



## ADENDA No. 001

El pasado 2 de mayo se hizo la siguiente publicación:

**INVITACIÓN A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) Y/O EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (ESE) A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONFORMAR LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, DOMICILIARIA (HOME CARE) Y HOSPITALARIA, A PACIENTES EN CONDICIÓN DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS AFINES DE LA COAGULACIÓN, CON COBERTURA EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTRAS REGIONES EN CASO DE PORTABILIDAD. GARANTIZAR LAS TECNOLOGIAS INCLUIDAS EN EL PBS SEGÚN RESOLUCIÓN 5857 de 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LO ADICIONEN O MODIFIQUEN CON CARGO AL VALOR DE PAQUETE CONTRATADO, ADEMAS PRESTACIÓN DE LAS TECNOLOGIAS NO PBS. LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS LEGALES, REGLAMENTARIOS Y CONTRACTUALES, QUE RIGEN LA PRESTACIÓN DE DICHSO SERVICIOS.**

Estando dentro del término establecido, y una vez identificado un error de digitación, se aclara la información consignada tanto en el numeral 16.2., mismo que quedará así:

**16.2.** Las propuestas deben radicarse en la Calle 44A No 55 - 44 (Edificio Business Plaza. Piso 1) de la ciudad de Medellín, el día diecisiete (17) de mayo de 2019, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en los términos de referencia permanecen iguales.

Dado en Medellín, a los siete (7) días del mes de mayo de 2019

**JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ**  
Gerente

Elaboró: Sara M. Osorio García	Revisó: Esperanza Peñaranda P.	Revisó: David Mejía Zapata.
Coordinadora de contratación	Coordinadora de Contratación	Director de Acceso a Servicios de Salud